



**MENZIES
AVIATION**

CÓDIGO DE CONDUCTA DE TERCEROS

Junio 2022



People. Passion. Pride. Since 1833.

NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA DE TERCEROS

John Menzies plc y todas las empresas subsidiarias del Grupo (el Grupo) se comprometen a realizar negocios de manera justa, honesta, segura y al cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y normas éticas (Legislación).

Como tal, nos comprometemos a trabajar sólo con clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, agentes, socios de empresas conjuntas y otros terceros (nuestros socios comerciales) cuya ética comercial y comportamiento se alineen con los de nuestro Grupo. Buscamos evitar hacer negocios con individuos u organizaciones que no suscriban estándares equivalentes.

Este Código de conducta de terceros (el Código) describe los valores, la ética y los comportamientos que esperamos de nuestros Socios Comerciales y refleja el propio Código de conducta interno del Grupo. Esperamos que nuestros Socios Comerciales se aseguren de que este Código se comunique a las personas relevantes dentro de sus organizaciones y que también esté disponible para cualquier Socio Comercial que contraten para realizar trabajos para nosotros o en nuestro nombre.

Esperamos que nuestros Socios Comerciales confirmen que los contactos de gestión clave relevantes han leído y entendido este Código y aceptan seguirlo en todas las relaciones con nosotros o en nuestro nombre.

Esperamos que usted, como nuestro socio comercial, comparta y promueva nuestro compromiso de cumplir con los siguientes valores y estándares en la medida en que sean aplicables a nuestra relación comercial.

CUMPLIR CON LAS LEYES

Esperamos que nuestros Socios Comerciales cumplan tanto con este Código como con la Legislación aplicable a los bienes y/o servicios que se proporcionen en el curso de nuestra relación. Las costumbres o prácticas locales nunca deben prevalecer sobre dicha Legislación o este Código. Cuando este Código establezca un estándar más alto que, pero no entre en conflicto con, la Legislación aplicable, se debe seguir este Código. Cuando la Legislación aplicable establezca un estándar más alto, entonces se debe seguir esa Legislación.

Si encuentra que este Código entra en conflicto con la Legislación aplicable, debe notificarnos de inmediato.



GENTE

Nuestra Gente es nuestro recurso más preciado. Promovemos activamente la tolerancia y la diversidad en todos los niveles de nuestro negocio y, como organización global, buscamos una fuerza laboral que sea representativa de las sociedades en las que operamos. Buscamos crear un ambiente de trabajo en el que la inclusión y la aceptación sean la norma y donde se fomente la confianza y el respeto mutuos.

El Grupo está comprometido con la promoción de los derechos humanos y con el cumplimiento de toda legislación relevante. Por lo tanto, respetamos el derecho de nuestros empleados a la libertad de asociación y adoptamos un enfoque de tolerancia cero con cualquier forma de esclavitud moderna en nuestras operaciones y cadena de suministro, lo que incluye, entre otros, la trata de personas y el trabajo forzoso o infantil.

Esperamos que respete la dignidad y los derechos humanos de todas las personas y, entre otras cosas, se asegure de que:

- no hay trabajo forzado u obligatorio, trata de personas, esclavitud o servidumbre en su organización o cadenas de suministro;
- ningún niño es objeto de malos tratos, explotación o trabajo infantil por parte de su organización o en su nombre, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño;
- usted cumple o excede toda la Legislación nacional aplicable y los estándares de la industria obligatorios o generalmente aceptados con respecto a las horas de trabajo, las horas extraordinarias, los salarios y los beneficios;
- promueve un lugar de trabajo inclusivo y libre de acoso, intimidación y discriminación por motivos de raza,
- color, origen nacional, religión, género, edad, orientación sexual, identidad de género, estado civil, discapacidad o cualquier otra característica protegida por la Legislación aplicable;
- no se tolera el abuso, en ninguna de sus formas
- reconoces el derecho de todas las personas a la libertad de asociación y negociación colectiva de conformidad con la Legislación aplicable; y
- usted cumple con toda la Legislación aplicable que rige cómo se recopilan, utilizan, gestionan y transfieren los datos personales de cualquier individuo entre países y, en última instancia, se destruyen.



INTEGRIDAD

Nuestro objetivo es tratar con nuestros Socios Comerciales con integridad y de buena fe y esperamos que se adhieran a la ética comercial y comportamientos que sean consistentes con los nuestros. El soborno y la corrupción dañan el desarrollo económico y social, crean un campo de juego desigual y son ilegales según la legislación local e internacional contra el soborno y la corrupción. No serán tolerados de ninguna forma dentro de nuestro Grupo, ya sea directamente o a través de terceros, ya que nos esforzamos por inculcar los más altos estándares éticos en todos los niveles de nuestras operaciones.

Debe contar con políticas y procedimientos efectivos que busquen evitar que ocurra lo siguiente:

- soborno, coimas, pagos indebidos y corrupción, incluidos: (i) ofrecer o dar un soborno, ya sea directa o indirectamente, a cualquier persona o entidad; (ii) solicitar o recibir un soborno, ya sea directa o indirectamente, de cualquier persona o entidad; y (iii) ofrecer o realizar pagos de facilitación a funcionarios gubernamentales/ públicos;
- informes, registros o facturas inexactos, falsos o engañosos emitidos que podrían utilizarse para ocultar pagos corruptos;
- los obsequios y la hospitalidad que se ofrecen, brindan o aceptan y que pueden influir indebidamente, o crear la apariencia de influir indebidamente, en sus decisiones comerciales o las de nuestro Grupo o de otros terceros;
- un conflicto de intereses real o aparente que surja entre intereses personales y comerciales, incluido el uso de información y recursos del Grupo para obtener ganancias indebidas;
- conducta anticompetitiva que tenga lugar, incluida cualquier forma de acuerdo o entendimiento con competidores para fijar precios, manipular ofertas, dividir mercados, asignar clientes o limitar la oferta;
- comerciar con las acciones de la Compañía (o de cualquier otra compañía) cuando esté en posesión de información privilegiada;
- lavado de dinero, evasión de impuestos o cualquier otro delito financiero; y
- el incumplimiento de cualquier Legislación y/o sanción de control comercial aplicable.

BIENES

Los bienes de nuestro Grupo, tanto tangibles como intangibles, incluidos, entre otros, secretos comerciales, información comercial y propiedad intelectual, solo deben usarse para fines comerciales legítimos y deben protegerse contra pérdida, robo o uso indebido en todo momento. Consideramos que la información confidencial o comercialmente sensible es un activo importante y esperamos que mantenga la confidencialidad de cualquier información comercial que le confíe el Grupo o cualquiera de nuestros socios comerciales.

Sujeto siempre a los requisitos contractuales aplicables, esperamos que usted, como nuestro socio comercial:

- cumplir con toda la legislación aplicable y adoptar prácticas aceptadas de la industria en relación con el intercambio, la protección y la seguridad de la información, en particular, la información confidencial y comercialmente sensible;
- destruir cualquier información comercial nuestra cuando ya no exista una razón comercial contractual o un requisito legal para retenerla y evitar la divulgación de dicha información a menos que esté autorizado;
- respetar los derechos de propiedad intelectual y de propiedad del Grupo y abstenerse de usar logotipos o marcas del Grupo a menos que dicho uso esté debidamente autorizado;
- informarnos inmediatamente de cualquier incidente de seguridad, real o potencial, que afecte o pueda afectar a información, los sistemas o los activos del Grupo; y
- asegurarse de que no se realicen comunicaciones públicas sobre la relación del Grupo y/o negocios con usted a menos que hayamos proporcionado la autorización previa correspondiente por escrito.



SALUD, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

La salud, la seguridad y la protección están en el centro de nuestras actividades comerciales y estamos totalmente comprometidos con la protección de los entornos en los que operamos, reconociendo los beneficios de ser una organización socialmente responsable. La gestión estricta de estas áreas está integrada en nuestra cultura y en la forma en que llevamos a cabo nuestras operaciones.

Creemos que las buenas prácticas de salud, seguridad, protección y medio ambiente (HSSE) deben ser un esfuerzo colectivo y esperamos que garantice la supervisión rigurosa de las consideraciones relevantes de HSSE a través de:

- tratar de proteger la salud y mantener la seguridad y protección de aquellos que trabajan para usted y con usted, de acuerdo con la legislación aplicable, las reglamentaciones globales de HSSE y las prácticas aceptadas de la industria;
- asegurarse de tener políticas y procedimientos efectivos de HSSE que sus empleados conozcan;
- asegurarse de que quienes trabajan para usted y con usted estén adecuadamente capacitados y provistos de los equipos necesarios para desempeñar con seguridad sus funciones;
- reconocer que aquellos que trabajan para usted y con usted tienen el derecho y la obligación de detener el trabajo inseguro; y
- llevar a cabo sus operaciones de manera ambientalmente responsable y de acuerdo con la legislación ambiental aplicable y la práctica industrial aceptada.

SU CUMPLIMIENTO

Como nuestro socio comercial, es su responsabilidad asegurarse de que todos sus empleados, junto con los socios comerciales que contrate para realizar trabajos en nuestro nombre, entiendan y cumplan con este Código. Esperamos que tenga políticas y procedimientos adecuados para garantizar dicho cumplimiento. Como nuestro socio comercial, se compromete a garantizar que las prácticas y los principios descritos en este Código se transmitan a través de su propia cadena de suministro y a evaluar su cadena de suministro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los principios de este Código.

Debe notificarnos de inmediato:

- si usted, o cualquiera de sus socios comerciales contratados para trabajar en nuestro nombre, no cumple con este Código;
- en caso de que usted, o cualquiera de sus socios comerciales contratados para trabajar en nuestro nombre, reciba una notificación de cualquier acusación de irregularidades relacionadas con los negocios del Grupo, ya sea con respecto a este Código o de otra manera; y
- al tomar conocimiento de cualquier publicidad negativa o adversa relacionada con su negocio o cualquier producto o servicio que nos brinde, o cualquier evento o circunstancia relacionada con usted o su negocio que razonablemente podría causar publicidad negativa o adversa para nosotros.

No toleraremos ninguna represalia contra aquellos que presenten un informe de buena fe por presuntas irregularidades y esperamos que nuestros socios comerciales adopten un enfoque similar.

Cualquier incumplimiento de este Código debe remediarse de manera efectiva tan pronto como sea posible y sin coste alguno para nuestro Grupo o nuestros Socios comerciales.

El incumplimiento de este Código y/o la Legislación aplicable puede considerarse un incumplimiento sustancial de nuestro acuerdo con usted y puede considerarse motivo para que terminemos nuestra relación comercial con usted sin compensación.

Nos reservamos el derecho de monitorizar y auditar el cumplimiento de cada socio comercial con este Código de conducta de terceros. Se deben cumplir las solicitudes de provisión de información relevante que nos permita realizar tales auditorías. Los socios comerciales también pueden estar sujetos a auditorías in situ.

Los estándares descritos en este Código se actualizarán periódicamente para reflejar los cambios en la Legislación aplicable.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La versión original de este Código de conducta de terceros está disponible en inglés en: www.menziesaviation.com

Cualquier pregunta o notificación con respecto a este Código de Conducta de Terceros debe dirigirse a Group Compliance en: compliance@menziesaviation.com

Si tiene alguna pregunta sobre este Código o desea informar alguna inquietud, comuníquese con:

compliance@menziesaviation.com

Alternativamente, puede informar cualquier inquietud o plantear consultas de forma confidencial en línea a través de nuestra solución independiente SpeakUp :

<https://www.speakupfeedback.eu/web/menziesexternal>



Puede obtener más información sobre el enfoque y los planes propios de Menzies para operar de manera ética como parte de nuestro programa ESG 'All In' en <https://menziesaviation.com/>



**MENZIES
AVIATION**

People. Passion. Pride.

Since 1833.